



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 001-2024-AS-27-2024-VIVIENDA-OGA-UE -1

A : **PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**
Directora General de la Oficina General de Administración

Asunto : Informe de las causas que motivaron el desierto.

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 -
CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE
TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL
LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN.

Fecha : San Isidro, 27 de agosto de 2024

I. OBJETO

Evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.4¹ del artículo 42° y el numeral 65.2² del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante “La Ley”.
- 2.2 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante “El Reglamento”.
- 2.3 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante MEMORANDUM N° 00000299-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 27 de marzo de 2024, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (DGPPCS), remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, los Términos de Referencia para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO

¹ Artículo 42.- Contenido del expediente de contratación

42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

² Artículo 65.- Declaración de desierto

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” (1ra VERSION).

- 3.2 Mediante Nota de Elevación N° 882-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 04 de abril de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite observaciones a los términos de referencia a la DGPPCS, debido a que el requerimiento no se encontraba estructurado para un Procedimiento de Selección, para la CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.3 Mediante MEMORANDUM N° 336-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 23 de abril de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, los Términos de Referencia con las observaciones levantadas para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” (2da VERSION).
- 3.4 Mediante Nota de Elevación N° 1037-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 23 de abril de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite observaciones a los términos de referencia y solicita a la DGPPCS, que adjunte una Estructura de Costo y los requisitos de Calificación, para la CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.5 Mediante MEMORANDUM N° 360-2024- VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 08 de mayo de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, los Términos de Referencia con las observaciones levantadas para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” (3ra VERSION).
- 3.6 Mediante Nota de Elevación N° 1352-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 27 de mayo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite observaciones a los términos de referencia a la DGPPCS, respecto al los Plazos del Plan de Trabajo y la experiencia del profesional complementario, para la CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.7 Mediante MEMORANDUM N° 408-2024- VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 29 de mayo de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, los Términos de Referencia con las observaciones levantadas para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” (4ta VERSION).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.8 Mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024, se dio inicio a la indagación de mercado, invitando a cotizar a proveedores del rubro en el objeto requerido, adjuntado los Términos de Referencia, así como el formato de Carta de Cotización y el formato de Declaración Jurada, brindando orientación a los proveedores para la remisión de su cotización. Se otorgó como plazo hasta el 04 de junio para la remisión de cotizaciones.
- 3.9 Mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2024, el proveedor GRUPO CUBAZ – PROYECTO SAC remite su cotización.
- 3.10 Mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2024, el proveedor CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PÚBLICOS SAC remite su cotización y cinco (05) consultas.
- 3.11 Mediante Nota de Elevación N° 1455-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 05 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite a la DGPPCS, las dos (02) cotizaciones para la validación técnica correspondiente.
- 3.12 Mediante MEMORANDUM N° 441-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 10 de junio de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, los Términos de Referencia con las observaciones levantadas para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” (5ta VERSION).
- 3.13 Mediante Nota de Elevación N° 1559-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 14 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite a la DGPPCS, una (01) consulta por parte de la empresa CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PÚBLICOS SAC.
- 3.14 Mediante MEMORANDUM N° 457-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 19 de junio de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, los Términos de Referencia actualizados el cual contiene las observaciones planteadas por la Contraloría General de la Republica para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN” (6ta VERSION).
- 3.15 Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2024, se reinició la indagación de mercado, invitando a cotizar a proveedores del rubro en el objeto requerido, adjuntado los Términos de Referencia, así como el formato de Carta de Cotización y el formato de Declaración Jurada, brindando orientación a los proveedores para la remisión de su cotización. Se otorgó como plazo hasta el 21 de junio de 2024 para la remisión de cotizaciones.
- 3.16 Mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024, el proveedor CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PÚBLICOS SAC remite su cotización.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.17 Mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024, el proveedor GRUPO CUBAZ – PROYECTO SAC remite su cotización.
- 3.18 Mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024, el proveedor COSASING S.R.L remite su cotización.
- 3.19 Mediante Nota de Elevación N° 1635-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 24 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite a la DGPPCS, las tres (03) cotizaciones para la validación técnica correspondiente.
- 3.20 Mediante NOTA N° 179-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 05 de julio de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la verificación del cumplimiento de los Términos de referencia de las cotizaciones y recomienda que se solicite a las empresas la documentación sustentatoria del jefe de proyecto para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.21 Mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024, se les solicita a las empresas que participaron en el estudio del mercado, actualice y remita su cotización el cual deberá adjuntar la documentación sustentatoria del jefe de proyecto.
- 3.22 Mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024, el proveedor COSASING S.R.L remite su cotización actualizada.
- 3.23 Mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2024, el proveedor CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PÚBLICOS SAC remite su cotización actualizada.
- 3.24 Mediante Nota de Elevación N° 1826-2024-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite a la DGPPCS, dos (02) cotizaciones actualizadas para la validación técnica correspondiente.
- 3.25 Mediante NOTA N° 195-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 12 de julio de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la verificación del cumplimiento de los Términos de referencia de las cotizaciones indicando que el jefe de proyecto no cumpliría con lo solicitado para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.26 Mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024, se amplió el plazo de la indagación de mercado, invitando a cotizar a proveedores del rubro en el objeto requerido, adjuntado los Términos de Referencia, así como el formato de Carta de Cotización y el formato de Declaración Jurada, brindando orientación a los proveedores para la remisión de su cotización. Se otorgó como plazo hasta el 22 de julio de 2024 para la remisión de cotizaciones.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.27 Mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, el proveedor CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PUBLICOS S.A.C, remite su cotización actualizada adjuntando la documentación del profesional que podría ser propuesto como jefe de Proyecto.
- 3.28 Mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, el proveedor CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY SAC, remite su cotización actualizada adjuntando la documentación del profesional que podría ser propuesto como jefe de Proyecto.
- 3.29 Mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, el proveedor PAREDESS GROUP SAC, remite su cotización actualizada adjuntando la documentación del profesional que podría ser propuesto como jefe de Proyecto.
- 3.30 Mediante NOTA N° 225-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 24 de julio de 2024, la DGPPCS, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el INFORME N° 370-2024-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS donde “considera pertinente, para hacer posible la continuidad del proceso con una mayor pluralidad de interesados y así obtener mejores condiciones para la contratación del servicio, efectuar la actualización de los Términos de Referencia (7ma VERSIÓN), en lo referente a la experiencia mínima para el Jefe de Proyecto, por consiguiente son validadas las cotizaciones conforme a la estructura de costo, en amparo al principio jurídico de presunción de veracidad tipificado en el artículo IV, numeral 1.7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante el cual se entiende como ciertas las declaraciones expuestas en las cotizaciones de los proveedores para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.31 Mediante INFORME N° 107-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 30 de julio de 2024, el Equipo de Procesos de Selección de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, determina el valor estimado para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”, por el monto total de S/ 369,649.75 (Trecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 75/100 soles), por lo que se encuentra dentro del objeto que corresponden a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- 3.32 Mediante Certificado de Crédito Presupuestario de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00005469-2024, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.33 Mediante Resolución Directoral N° 206-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 31 de julio de 2024 se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, se incluye el ítem 117 bajo la siguiente denominación: “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.

- 3.34 Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Dirección de Ejecución de Programas y proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS), precisar el INFORME N° 370-2024-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS referente a la validación y el cumplimiento de las cotizaciones presentadas en su condición de Área Usuaria, para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.35 Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección de Ejecución de Programas y proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS), amplía el INFORME N° 370-2024-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS, y precisa que las empresas que están cumpliendo con la última versión de los TDR son, Carrizales Infraestructura & Servicios Públicos SAC y Paredes Group SAC.
- 3.36 Mediante INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME N° 107-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, de fecha 01 de agosto de 2024, el Equipo de Procesos de Selección de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, determina el valor estimado para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”, por el monto total de S/ 369,649.75 (Trecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 75/100 soles), por lo que se encuentra dentro del objeto que corresponden a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- 3.37 Con fecha 01 de agosto de 2024, se aprueba el expediente de contratación mediante Formato 2 N°190-2024-VIVIENDA-OGA, de solicitud y aprobación de expediente de contratación.
- 3.38 Con fecha 02 de agosto de 2024, se designa comité de selección para la conducción Adjudicación Simplificada N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1, mediante Formato 4 N° 36-2024-VIVIENDA-OGA.
- 3.39 Con fecha 08 de agosto de 2024 se convocó a través del SEACE, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”.
- 3.40 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se registró una (01) oferta.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN			
10160103529	PAREDES SANCHEZ MARCO ANTONIO	15/08/2024	23.35:05	Electronico

[Handwritten signatures in blue ink]





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.41 De acuerdo al acta de 19 de agosto de 2024, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1.

IV. ANÁLISIS

4.1 Motivos de la declaración de desierto

Se presentó UNA (01) oferta, pero no quedó válida, debido a:

De la revisión del cronograma en las etapas del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, se verificó que se presentó solo UNA oferta al procedimiento de selección, la cual fue descalificada, debido a lo siguiente:

1. La oferta del postor No cumple en acreditar la experiencia mínima de ocho (08) años desde la colegiatura, en obras de infraestructura, ejerciendo: la dirección y/o jefatura y/o gerencia y/o coordinación y/o residencia en la ejecución de obras y/o seguimiento de contratos de concesión y/o supervisión de obras, para el personal clave requerido como jefe de Proyecto.
2. El postor presentó información de la oferta económica en la oferta técnica, contraviniendo de esta forma lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 82. "Calificación y evaluación de las ofertas técnicas b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"

4.2 Acciones realizadas para determinar las causas probables de la declaración de desierto

- a) Se revisó los actuados durante el desarrollo del procedimiento de selección, encontrando que no existieron situaciones que ameriten o imposibiliten la no participación de postores. Por tanto, se concluye que el procedimiento de selección no presenta deficiencia alguna, sino que permite la participación en condiciones de igualdad a todo postor.
- b) Se solicitó información a las empresas que ofertaron durante la indagación de mercado, obteniendo las siguientes respuestas:

Razón social	Fecha de respuesta	Respuesta
CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PÚBLICOS S.A.C.	22/08/2024	"... Nuestra empresa, si bien se registró como participante del proceso, no llegó a presentar una propuesta debido principalmente a: Al tiempo transcurrido (2 meses) desde nuestra primera cotización para el estudio de mercado (04/06/2024) hasta que la convocatoria del proceso de selección (05/08/2024), periodo en que lamentablemente el profesional Especialista Economista Financiero, que integraría nuestra propuesta de equipo clave, ya no estaba disponible a la fecha convocatoria y no logramos conseguir un profesional con ese perfil hasta el 15/08/2024, el cual es muy especializado en el tema de concesiones. Asimismo, el cronograma del proceso de selección, tuvo un tiempo muy corto, de solo 3 días, entre la integración de bases (12/08/2024) y la presentación de propuestas (15/08/2024). De lo expuesto, se sugiere, que de haber una segunda convocatoria, se pueda dar un plazo prudencial mayor desde la integración de bases hasta la presentación de propuestas; y asimismo, para el caso del profesional Especialista Economista Financiero, se pueda incluir dentro



BICENTENARIO PERÚ 2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		de la experiencia que se solicita, aspectos económicos y financieros vinculados a la gestión y/o evaluación y/o estructuración de proyectos de infraestructura bajo las modalidades de asociaciones público privadas...”
COSASING SRL	22/08/2024	“... La razón más importante por la que no nos presentamos, fue porque nos enteramos muy tarde de la convocatoria, lo cual no nos permitió presentar una oferta seria. Una razón secundaria es la excesiva experiencia del postor que están pidiendo, cuando el proceso tiene un VR de 369 mil según publicación de resultados, contra los 739 mil de experiencia que piden, lo cual nos demoró en buscar una empresa amiga con esa experiencia. Estamos interesados en este proceso, por lo que esperamos una nueva convocatoria para presentar nuestra oferta ...”
GRUPO CUBAZ PROYECTO SAC	-----	No respondió

De otro lado, se aprecia que en el registro de participantes extraído del SEACE, se registraron nueve (09) empresas y tres de ellas participaron en la indagación de mercado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10160103529	PAREDES SANCHEZ MARCO ANTONIO	08/08/2024	Válido		08/08/2024	10160103529	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	06/08/2024	Válido		06/08/2024	10401878560	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	13/08/2024	Válido		13/08/2024	10406237716	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20415321652	CARRIZALES INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido		07/08/2024	20415321652	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20504451276	COSASING S.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20504451276	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20600918568	HSV CONSULTORES SAC	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20600918568	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20606819545	CONSORCIO COSASING S.A.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20606819545	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20607246701	CONSTRUCTORA CONSULTORA E INGENIERIA EGUIZABAL S.A.C.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20607246701	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20607627976	PAREDESS GROUP S.A.C.	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20607627976	🔍🔄🗑️

De lo cual se infiere, que las empresas han tenido interés en participar de la referida convocatoria.

4.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

De acuerdo a lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 del presente informe, se puede concluir que la declaratoria de desierto, se debió a que no hubo ofertas validas al procedimiento de selección por causas atribuible a los mismos postores, en los cuales la Entidad no se tiene control o responsabilidad alguna.

Asimismo, se podría señalar que los motivos, por los que no se culminó satisfactoriamente el procedimiento de selección, se atribuye a condiciones externas imputables a los propios postores.

Considerando que el procedimiento de contratación debe estar orientado al cumplimiento de los fines metas y objetivos de la Entidad priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de cabalidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

En ese sentido podemos señalar que habiéndose declarado desierto el procedimiento de selección, se recomienda se tome en consideración lo indicado en el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de considerar las atribuciones permitidas por la normativa de contrataciones públicas; en tanto que en los actuados se advierte la existencia de pluralidad de proveedores que cumplen con los TDR, sin embargo por causas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ajenas y exógenas a la Entidad, estos no han podido participar, no siendo motivo el incumplimiento de los TDR, ni tampoco la negativa a querer participar en el procedimiento de selección.

En esa medida se recomienda que se tome en consideración las precisiones advertidas en el párrafo precedente siempre que se cumpla con los principios de contratación.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto la OPINIÓN N° 052-2021/DTN, dispone lo siguiente.

“El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”.

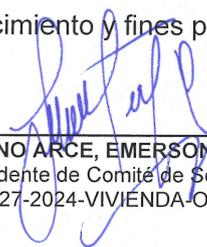
En ese sentido se puede apreciar que la modificación de algún extremo del requerimiento a fin mejorar, actualizar o perfeccionarlo, debe contar con la debida justificación y ser aprobada por el área usuaria correspondiente, inclusive si dicha medida tuviera como propósito corregir el requerimiento de cara a la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

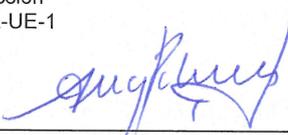
- 5.1 En ese sentido, se concluye que la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 para la “CONTRATACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA” ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN”, **se ha debido a causas externas a la Entidad atribuible a los postores**, en los cuales la Entidad no tiene control o responsabilidad alguna.
- 5.2 Se recomienda requerir al área usuaria, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, confirme la persistencia de la necesidad de la contratación y de ser el caso la reformulación, de los Términos de Referencia, a fin de mejorar, actualizar o perfeccionarlo, a efectos de realizar las gestiones respectivas para la siguiente convocatoria.

Es cuanto se informa, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LOZANO ARCE, EMERSON EGIDIO
Presidente de Comité de Selección
AS N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1


MARGARITA DEL ROSÍO NAMUCHE TANTA
Primer Miembro
AS N° 27-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1


AUGUSTO MARTIN PEHOVAZ CARREÑO
Segundo Miembro
AS N° 27 -2024-VIVIENDA-OGA-UE-1

